

## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

#### **Vistos:**

Los expedientes presentados por los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de MAGISTER/MAESTRO; el Oficio N°310-2022-EPG-D-UANCV/J, remitido por la Directora de la Escuela de Posgrado/UANCV; Informe N°100-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 26 de diciembre de 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios Estatutos en la marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que,** mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM se decreta: Derogar el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 063-2022-PCM, N° 069-2022-PCM, N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM, N° 108-2022-PCM y N° 118-2022-PCM, los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones; sin embargo está vigente la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y finalmente el Decreto supremo N° 015-2022-SA, se prorroga a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres





## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitan el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO MAGISTER/MAESTRO; mediante el Oficio N°310-2022-EPG-D-UANCV/J, la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, ha remitido los expedientes aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente a favor de los(as) recurrentes; en aplicación al Reglamento General de la Escuela de Posgrado y al Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 100-2022-UANCV-SG/UGT;

**Que,** con fecha 08 de julio de 2022, Doña CLORINDA LOPEZ CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA EN LA CIUDAD DE JULIACA", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, Doña MILAGROS NATTY VARGAS YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y DESEMPEÑO DOCENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA PROVINCIA DE CARABAYA - 2019", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 10 de noviembre de 2021, Doña VICTORIA CCACYA HOLGUINO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CLIMA ESCOLAR Y LOGRO ACADÉMICO EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL DISTRITO DE CHECCA, CANAS - CUSCO. PERIODO 2018.", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 13 de julio de 2022, Doña MARIA DEL CARMEN COA CCAHUANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INFLUENCIA DEL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 501357 DISTRITO DE CHALLABAMBA-CUSCO 2021", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de mayo de 2022, Doña ANGELICA HUAYHUA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y SUS CONSECUENCIAS EN EL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE Nº 40196 "TÉCNICO AGROPECUARIO ARTESANAL" DE SAN JUAN DE TARUCANI 2019", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;





SECRE ARIA GENERAL

# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Iuliaca, 26 de diciembre de 2022

Oue, con fecha 07 de julio de 2022, Doña PATRICIA ROMERO RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "VIOLENCIA DE GÉNERO RELACIONADA AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE LA E.P. OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA, 2019", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de julio de 2022, Don WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PERSONALIDAD Y ESTILOS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ, 2019", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de julio de 2022, Don MELCHOR QUINTANA OLARTE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS VIRTUALES EN LAS SESIONES PRÁCTICAS DEL ÁREA: MATEMÁTICAS EN LOS ESTUDIANTES DEL 3ER GRADO DE LA I.E. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA - 2021", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación; Que, con fecha 08 de julio de 2022, Doña BRUNILDA VENERANDA HUANCA MIRANDA, ha

sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PRACTICA DE VALORES MORALES ESENCIALES Y DISCIPLINA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA, 2020.", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN

SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, Don HERACLIO MARIO MACHACA HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUARISANI - HUANCANÉ", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, MENCIÓN: SISTEMAS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de mayo de 2022, Doña HILDA MAMANI TINTAYA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INFLUENCIA DE LA GESTIÓN EDUCATIVA EN EL LIDERAZGO DE LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CONIMA - MOHO, 2019 - 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de julio de 2021, Don HENRRY GALO MEDINA CABRERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "USO DE LA TECNOLOGÍA VIRTUAL EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ FILIAL ILAVE - 2018", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2021, Doña MONICA FABIOLA BARRANTES PAYE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PROCESO ADMINISTRATIVO Y SU INFLUENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL



### RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

QALI WARMA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de abril de 2022, Doña MILUSKA LIZETH ARIZACA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL QUE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – REGIÓN PUNO, 2020.", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de julio de 2022, Don HENRY QUISPE COAQUIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DIRECTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CASO GOBIERNO LOCAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2018", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de julio de 2022, Doña REYNA EDIT MAMANI HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de abril de 2022, Doña FANY DENIZ VELASQUEZ BRAVO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INCIDENCIAS DE LAS CREENCIAS Y NIVEL DE CONOCIMIENTO EN LAS PRACTICAS ALIMENTICIAS DE MADRES EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS PARA PREVENIR LA ANEMIA EN EL CENTRO DE SALUD CAPACHICA, PUNO - 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 01 de julio de 2022, Doña KATHERINNE GREGORIA VERA MARROQUIN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "AUTOCUIDADO Y BIENESTAR PSICOLÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ, AREQUIPA 2020.", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de junio de 2022, Doña SILVIA EDITH CALSIN CALSIN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INVIOLABILIDAD DE PROPIEDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO TRANSITORIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, ANÁLISIS CONDUCTUAL DESDE LA COSMOVISIÓN ANDINA, 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 03 de diciembre de 2021, Doña EDITH ARCE PARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "UNIFORMIZACIÓN DE MOTIVO CONSTITUCIONAL EN EL CAMBIO DE NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA 2020", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;





## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

Que, con fecha 01 de junio de 2022, Don GILBER SAUL GARCIA CHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "OPTIMIZACIÓN DE CONCRETOS ESPECIALES Y SU EMPLEO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES PARA CARGAS PESADAS EN LA CIUDAD DE JULIACA EN EL AÑO 2017", para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN: GEOTECNIA Y TRANSPORTES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 26 de diciembre de 2022 y en uso a sus atribuciones, ha acordado conferir a nombre de la nación el GRADO ACADÉMICO MAGISTER/MAESTRO, mediante elaboración de tesis a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria № 30220, Ley de Creación de la UANCV № 23738 y Modificatoria № 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el GRADO ACADÉMICO MAGISTER/MAESTRO, mediante elaboración de tesis a los(as) egresados(as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indican a continuación:

- I. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN EDUCACIÓN
  - a. MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA
    - 1. CLORILDA LOPEZ CRUZ
    - 2. MILAGROS NATTY VARGAS YUCRA
  - b. MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA
    - 1. VICTORIA CCACYA HOLGUINO
    - 2. MARIA DEL CARMEN COA CCAHUANA





## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

#### c. MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- 1. ANGELICA HUAYHUA CRUZ
- 2. PATRICIA ROMERO RAMOS
- 3. WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO
- 4. MELCHOR QUINTANA OLARTE
- 5. BRUNILDA VENERANDA HUANCA MIRANDA

### II. GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

- a. MENCIÓN: SISTEMAS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO
  - 1. HERACLIO MARIO MACHACA HUANCA

### II. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN

- a. MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA
  - 1. HILDA MAMANI TINTAYA
  - 2. HENRRY GALO MEDINA CABRERA

### IV. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN

- a. MENCIÓN: GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES
  - 1. MONICA FABIOLA BARRANTES PAYE
  - 2. MILUSKA LIZETH ARIZACA QUISPE
  - 3. HENRY OUISPE COAQUIRA

#### b. MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL

1. REYNA EDIT MAMANI HUANCA

#### V. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD

- a. MENCIÓN: SALUD PÚBLICA
  - 1. FANY DENIZ VELASQUEZ BRAVO
  - 2. KATHERINNE GREGORIA VERA MARROQUIN

### VI. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO

- a. MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
  - 1. SILVIA EDITH CALSIN CALSIN
  - 2. EDITH ARCE PARI





## RESOLUCIÓN Nº 0981-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

#### VII. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA CIVIL

- a. MENCIÓN: GEOTECNIA Y TRANSPORTES
  - 1. GILBER SAUL GARCIA CHAMBI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del Grado Académico, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,

SECRETARIA

UNIVERSIDAD ANDINA L'ASTRE L'A

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CACERES VELÁSQUEZ"

Dr. Richard Cendori Cruz SECRETARIO GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

R UANCV; VICE RECTORADOS, ESCUELA DE POSGRADO. ORIC; SUNEDU; OFICINAS: SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; INTERESADOS;ARCH. JBN/RCC/oloa